

y pidiere a dho señores se librasse despache para
que esta dependencia que esta formada en dha
Real Chancilleria de Granada se viene endos-
sada con su tenencia al señor Presidente y con
efecto de la Real Cedula de su Mage-
stad que por quando para el fin expresado las
que dho Sr. Maestre Fructos le remite compra
por el que suyo el que propone para este
asumpto por ser dependencia de tanta gravedad
cuya Real Cedula existe para que esta Ciudad
se prevenga a los Mayordomos que de la executada
y para la Ciudad entendida la proposicion de
Procurador general y otras las Reales provisio-
nes y cedula de dho Real Cedula que se abra el archivo
en la forma ordinaria y de las papeles que en
el dho Real Cedula se demuestran que dha Real
provisio[n] presente y se continuen dho testimo-
nio a dho Sr. Procurador general quien los
remita con la Real Cedula a dho señor Co-
misionero para que una vez y aprobada y
aprobado todo lo executado por dho señor Procura-
dor general y se despache libram. de los
dho propios pagando el Mayordomo de
propios por la templanza a dho Sr. Procurador
general el ajuste en la forma ordinaria
La misma queda entendida esta Ciudad

Ca
hid
Cab
& C
D.
sob

